

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Agua potable, drenaje sanitario, canal pluvial a cielo abierto y obras complementarias en la calle Nicolás Bravo frente al DIF, en la Cabecera Municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12 horas con 0 minutos del día 22 de agosto de 2019, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 19 de agosto de 2019.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
Consorcio Constructor CACEB, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Ing. Roberto Casarrubias Pérez	Cumple con lo solicitado
Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	PT4 PLANEACIÓN INTEGRAL.- En el documento presentado no considera las características y especificaciones técnicas para la realización integral de los trabajos, ya que no menciona los trabajos del canal pluvial a cielo abierto, trabajos de agua potable así como de drenaje sanitario mencionado en el catálogo de conceptos, por ende no cumple con su proceso constructivo. PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- El licitante presenta una carta de arrendamiento pero no menciona la maquinaria que rentaría, por lo que no cumple con lo solicitado. Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.
Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Capla, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Terra Civitas, S de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Maden Constructores, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Construcciones ICU, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado
L&A Ejecución, Construcción y Proyecto, Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "No cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$ 4,063,470.53
2	Terra Civitas, S de R.L. de C.V.	\$ 4,772,752.29
3	L&A Ejecución, Construcción y Proyecto, Cooperativo JM, S.A. de C.V.	\$ 4,918,928.45
4	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$ 4,932,944.06
5	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$ 4,985,158.25
6	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$ 5,135,822.36
7	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$ 5,137,868.96
8	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$ 5,210,051.97
9	Consorcio Constructor CACEB, S.A. de C.V.	\$ 5,211,593.61
10	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C. V.	\$ 5,245,087.19
11	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$ 5,261,206.94
12	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	\$ 5,356,192.62
13	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 5,359,861.12
14	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$ 5,629,237.95
15	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$ 5,803,664.98
16	Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.	\$ 5,845,196.51
17	Construcciones ICU, S.A. de C.V.	\$ 5,848,619.06
18	IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	\$ 5,982,874.17

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$	5,290,886.65	Rango de aceptación	10%
Máximo	\$	5,819,975.31	Mínimo	\$ 4,761,797.98

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	\$ 2,571,305.86	\$ 908,735.05	\$ 597,149.88	\$ 265,017.40	\$ 15,197.73
3	\$ 2,448,286.45	\$ 1,016,722.60	\$ 673,406.56	\$ 434,533.64	\$ 24,061.52
4	\$ 2,755,262.35	\$ 817,462.52	\$ 542,301.60	\$ 329,613.62	\$ 16,048.60
5	\$ 2,661,981.65	\$ 911,600.88	\$ 560,598.93	\$ 351,405.42	\$ 23,639.04
6	\$ 2,716,023.51	\$ 957,008.52	\$ 621,204.66	\$ 434,147.33	\$ 27,220.95
7	\$ 2,632,176.64	\$ 938,591.97	\$ 613,283.51	\$ 423,426.07	\$ 23,958.89
8	\$ 2,820,165.49	\$ 1,098,428.57	\$ 343,459.57	\$ 524,888.95	\$ 35,101.10
9	\$ 2,956,148.97	\$ 902,577.64	\$ 553,975.58	\$ 404,073.74	\$ 36,846.09
10	\$ 2,621,320.67	\$ 1,108,904.30	\$ 670,785.29	\$ 396,090.92	\$ 34,902.95
11	\$ 3,141,652.41	\$ 1,062,000.98	\$ 269,705.73	\$ 338,629.17	\$ 35,045.47
12	\$ 2,873,065.85	\$ 1,211,760.33	\$ 365,096.51	\$ 378,243.43	\$ 22,692.38
13	\$ 3,101,866.62	\$ 1,195,591.56	\$ 205,509.35	\$ 464,847.14	\$ 31,835.55
14	\$ 2,823,250.94	\$ 1,026,384.45	\$ 777,150.72	\$ 385,955.64	\$ 41,432.16
15	\$ 2,807,519.30	\$ 1,206,087.85	\$ 781,207.74	\$ 335,636.68	\$ 25,353.54
16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
18	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 2,778,340.65	\$ 1,027,719.53	\$ 549,009.88	\$ 389,716.90	\$ 28,058.84
-----------------	------------------------	------------------------	----------------------	----------------------	---------------------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

1	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	-\$ 207,034.79	-\$ 118,984.48	\$ -	-\$ 124,699.50	-\$ 12,861.11
3	-\$ 330,054.20	10,996.93	\$ -	\$ -	3,997.32
4	-\$ 23,078.30	210,257.01	-\$ 6,708.28	-\$ 60,103.28	12,010.24
5	-\$ 116,359.00	116,118.65	\$ -	-\$ 38,311.48	4,419.80
6	-\$ 62,317.14	70,711.01	\$ -	\$ -	837.89
7	-\$ 146,164.01	89,127.56	\$ -	\$ -	4,099.95
8	\$ -	\$ -	205,550.31	\$ -	\$ -
9	\$ -	125,141.89	\$ -	\$ -	\$ -
10	-\$ 157,019.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	\$ -	\$ -	279,304.15	-\$ 51,087.73	\$ -
12	\$ -	\$ -	183,913.37	-\$ 11,473.47	5,366.46
13	\$ -	\$ -	343,500.53	\$ -	\$ -
14	\$ -	1,335.08	\$ -	-\$ 3,761.26	\$ -
15	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 54,080.22	2,705.30
16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
18	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	Terra Civitas, S de R.L. de C.V.	-\$ 463,579.89	\$ 392,166.53	-\$71,413.35	DESCALIFICADO
3	L&A Ejecución, Construcción y Proyecto, Cooperativo JM, S.A. de C.V.	-\$ 345,048.46	\$ 297,273.36	-\$47,775.10	DESCALIFICADO
4	Maden Constructores, S.A. de C.V.	-\$ 312,157.11	\$ 411,502.65	\$99,345.54	GANADOR
5	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	-\$ 275,208.93	\$ 450,922.59	\$175,713.66	SOLVENTE
6	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	-\$ 133,866.05	\$ 354,538.28	\$220,672.23	SOLVENTE
7	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	-\$ 239,391.53	\$ 480,743.17	\$241,351.64	SOLVENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

8	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	-\$ 205,550.31	\$ 361,653.28	\$156,102.97	SOLVENTE
9	Consorcio Constructor CACEB, S.A. de C.V.	-\$ 125,141.89	\$ 331,664.17	\$206,522.28	SOLVENTE
10	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C. V.	-\$ 157,019.98	\$ 386,858.28	\$229,838.30	SOLVENTE
11	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	-\$ 330,391.88	\$ 387,762.70	\$57,370.82	SOLVENTE
12	Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	-\$ 200,753.30	\$ 478,618.04	\$277,864.74	SOLVENTE
13	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	-\$ 343,500.53	\$ 333,310.01	-\$10,190.52	DESCALIFICADO
14	Constructora Capla, S.A. de C.V.	-\$ 5,096.34	\$ 547,481.20	\$542,384.86	SOLVENTE
15	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	-\$ 56,785.52	\$ 618,696.61	\$561,911.10	SOLVENTE
16	Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
17	Construcciones ICU, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
18	IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Ing. Roberto Cobarrubias Pérez, por presentar una propuesta, la cual es inferior al monto mínimo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases de la presente licitación en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.; Construcciones ICU, S.A. de C.V.; y IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual rebasa el monto máximo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases de la presente licitación en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Terra Civitas, S de R.L. de C.V.; L&A Ejecución, Construcción y Proyecto, Cooperativo JM, S.A. de C.V.; y Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo una propuesta insolvente, de conformidad a las bases de la presente licitación en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Maden Constructores, S.A. de C.V. con un importe total de \$4,932,944.06 (cuatro millones novecientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 06/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 12 horas con 0 minutos del día 27 de agosto de 2019, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 120 días naturales, iniciando el día 01 de septiembre de 2019 y terminando el día 29 de diciembre de 2019.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital PDF con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso,
- b) Nombre de la empresa,
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado)
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos)
3. Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

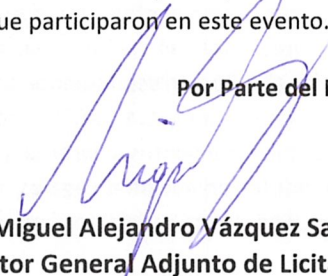
Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

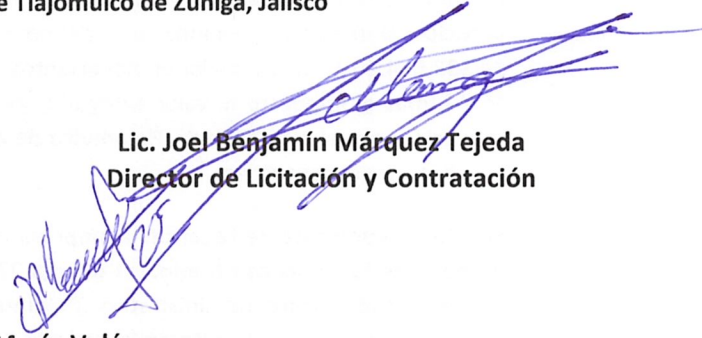
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

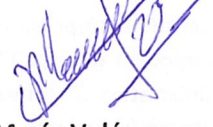
ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

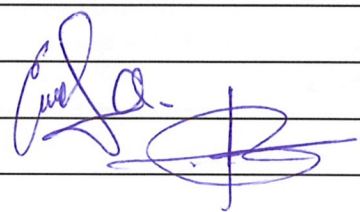
Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco


Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y
Normatividad


Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación


Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Responsable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

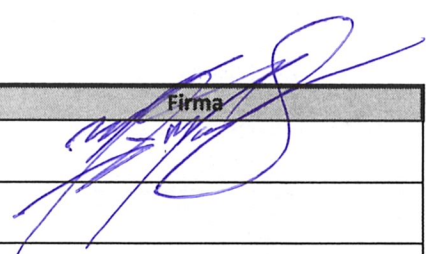
Persona física o moral	Firma
Consorcio Constructor CACEB, S.A. de C.V.	
Ing. Roberto Casarrubias Pérez	
Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	
Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	
Constructora Cadamu, S.A. de C.V.	
Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	
Constructora Capla, S.A. de C.V.	
Terra Civitas, S de R.L. de C.V.	
Constructora Apantli, S.A. de C.V.	
Maden Constructores, S.A. de C.V.	
Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	
Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-045-19

Construcciones ICU, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Maca, S.A. de C. V.	
Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C. V.	
L&A Ejecución, Construcción y Proyecto, Cooperativo JM, S.A. de C.V.	
IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	

